

BANCO DE ANDALUCÍA, S. A.*Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de junio de 2007, a las 13.00 horas en Sevilla, C/ Fernández y González n.º 4 y 6, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria), del Informe de Gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de Banco de Andalucía, así como de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales:

2.º 1 Modificación del artículo 18.º a los efectos de establecer que el Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de doce miembros.

2.º 2 Modificación del artículo 21.º en relación con las funciones del Secretario del Consejo de Administración.

Tercero.—Modificación de determinados artículos del Reglamento de la Junta General:

3.º 1 Modificación del artículo 3.º para incluir nuevas competencias de la Junta.

3.º 2 Modificación de los artículos 6.º (publicidad de la convocatoria) y 18.º (votación de las propuestas) en relación con la votación separada de los asuntos sustancialmente independientes y con la información a incluir en la página web corporativa.

3.º 3 Modificación del artículo 18.º en relación con el fraccionamiento del voto en las Juntas.

Cuarto.—Reelección de Auditores de Cuentas para la revisión y auditoría legal de los estados financieros del Banco.

Quinto.—Autorización para adquirir acciones propias, dentro de las condiciones que permite la Ley, y para proceder a su amortización con cargo a los recursos propios y consiguiente reducción del capital social.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para emitir pagarés, bonos y obligaciones, simples o subordinados, con o sin garantía, no convertibles en acciones, participaciones preferentes, cédulas, bonos y participaciones hipotecarias, certificados de transmisión de hipoteca, cédulas territoriales o cualesquiera otros valores de renta fija, en euros o en otra divisa extranjera, y a tipo fijo o variable, dentro del plazo máximo legal de cinco años.

Séptimo.—Informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, para su votación con carácter consultivo.

Octavo.—Acogimiento al régimen de consolidación fiscal previsto en el Capítulo VII, Título VII, del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Noveno.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación y ejecución más plena de los acuerdos que adopte la Junta General.

Las Juntas Generales se compondrán por los accionistas que posean, como mínimo, el uno por mil del capital social, quienes se proveerán en la Oficina del Accionista de Banco de Andalucía de una tarjeta de asistencia.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (C/ Fernández y González n.º 4 y 6 de Sevilla) así como en la web institucional www.bancoandalucia.es las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, la propuesta de aplicación del resultado y el Informe de los Auditores de Cuentas del ejercicio 2006, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias y del Reglamento de la Junta propuestas, y el Informe de los Administradores sobre las mismas y sobre las restantes propuestas de acuerdos contenidas en el Orden del Día que lo requieran. Asimismo, en la citada web también se incluyen para su información las propuestas de acuerdos que se someten a la Junta, así como el Informe de Gobierno Corporativo referido al ejercicio 2006. Los señores accionistas pueden pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de dichos documentos.

Los accionistas podrán ejercer los derechos de delegación y voto mediante correspondencia postal, con respecto a cada uno de los acuerdos que se someten a la Junta en el Orden del Día, siguiendo las instrucciones que figuran en la correspondiente tarjeta de delegación y voto a distancia que está a su disposición en cualquiera de las Oficinas de Banco de Andalucía y en la Oficina del Accionista.

Para el ejercicio de los derechos de delegación y voto mediante sistemas de comunicación a distancia (a través de la web institucional www.bancoandalucia.es o a través de teléfono móvil accediendo a la dirección www.grupobancopopular.mobi) los accionistas deberán seguir los procedimientos e instrucciones y ajustarse a las condiciones que a tal efecto se indican en el apartado «Junta General 2007» de la citada web institucional.

Los votos emitidos mediante correspondencia postal o mediante sistemas de comunicación a distancia deberán recibirse con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta, no computándose aquellos votos que se reciban con posterioridad.

La sociedad se reserva el derecho a modificar o suspender los mecanismos de delegación o voto por medios electrónicos por razones técnicas o de seguridad.

Cualquier consulta sobre la Junta y cuanta información precisen los accionistas acerca de la Sociedad les será atendida o facilitada en la Oficina del Accionista, Teléfono 954-594812, Fax 954-594811 y correo electrónico accionista@bancoandalucia.es, o a través de la web institucional www.bancoandalucia.es.

Madrid, 20 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración. Francisco Javier Zapata Cirugeda.—24.243.

BANCO DE CASTILLA, S. A.*Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de junio de 2007, a las 13.00 horas en Salamanca, Plaza de los Bandos n.º 10, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria), del Informe de Gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de Banco de Castilla, así como de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales:

2.º 1 Modificación del artículo 18.º a los efectos de establecer que el Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de doce miembros.

2.º 2 Modificación del artículo 21.º en relación con las funciones del Secretario del Consejo de Administración.

Tercero.—Modificación de determinados artículos del Reglamento de la Junta General:

3.º 1 Modificación del artículo 3.º para incluir nuevas competencias de la Junta.

3.º 2 Modificación de los artículos 6.º (publicidad de la convocatoria) y 18.º (votación de las propuestas) en relación con la votación separada de los asuntos sustancialmente independientes y con la información a incluir en la página web corporativa.

3.º 3 Modificación del artículo 18.º en relación con el fraccionamiento del voto en las Juntas.

Cuarto.—Reelección de Auditores de Cuentas para la revisión y auditoría legal de los estados financieros del Banco.

Quinto.—Autorización para adquirir acciones propias, dentro de las condiciones que permite la Ley, y para proceder a su amortización con cargo a los recursos propios y consiguiente reducción del capital social.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para emitir pagarés, bonos y obligaciones, simples o subordinados, con o sin garantía, no convertibles en acciones, participaciones preferentes, cédulas, bonos y participaciones hipotecarias, certificados de transmisión de

hipoteca, cédulas territoriales o cualesquiera otros valores de renta fija, en euros o en otra divisa extranjera, y a tipo fijo o variable, dentro del plazo máximo legal de cinco años.

Séptimo.—Informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, para su votación con carácter consultivo.

Octavo.—Acogimiento al régimen de consolidación fiscal previsto en el Capítulo VII, Título VII, del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Noveno.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación y ejecución más plena de los acuerdos que adopte la Junta General.

Las Juntas Generales se compondrán por los accionistas que posean, como mínimo, el uno por mil del capital social, quienes se proveerán en la Oficina del Accionista de Banco de Castilla de una tarjeta de asistencia.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (Plaza de los Bandos n.º 10 de Salamanca) así como en la web institucional www.bancocastilla.es las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, la propuesta de aplicación del resultado y el Informe de los Auditores de Cuentas del ejercicio 2006, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias y del Reglamento de la Junta propuestas, y el Informe de los Administradores sobre las mismas y sobre las restantes propuestas de acuerdos contenidas en el Orden del Día que lo requieran. Asimismo, en la citada web también se incluyen para su información las propuestas de acuerdos que se someten a la Junta, así como el Informe de Gobierno Corporativo referido al ejercicio 2006. Los señores accionistas pueden pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de dichos documentos.

Los accionistas podrán ejercer los derechos de delegación y voto mediante correspondencia postal, con respecto a cada uno de los acuerdos que se someten a la Junta en el Orden del Día, siguiendo las instrucciones que figuran en la correspondiente tarjeta de delegación y voto a distancia que está a su disposición en cualquiera de las Oficinas de Banco de Castilla y en la Oficina del Accionista.

Para el ejercicio de los derechos de delegación y voto mediante sistemas de comunicación a distancia (a través de la web institucional www.bancocastilla.es o a través de teléfono móvil accediendo a la dirección www.grupo.bancopopular.mobi) los accionistas deberán seguir los procedimientos e instrucciones y ajustarse a las condiciones que a tal efecto se indican en el apartado «Junta General 2007» de la citada web institucional.

Los votos emitidos mediante correspondencia postal o mediante sistemas de comunicación a distancia deberán recibirse con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta, no computándose aquellos votos que se reciban con posterioridad.

La sociedad se reserva el derecho a modificar o suspender los mecanismos de delegación o voto por medios electrónicos por razones técnicas o de seguridad.

Cualquier consulta sobre la Junta y cuanta información precisen los accionistas acerca de la Sociedad les será atendida o facilitada en la Oficina del Accionista, Teléfono 923-290028, Fax 923-211902 y correo electrónico accionista@bancocastilla.es, o a través de la web institucional www.bancocastilla.es.

Madrid, 20 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración. Francisco Javier Zapata Cirugeda.—24.246.

BANCO DE CRÉDITO BALEAR, S. A.*Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para el día 15 de junio de 2007, a las 13.00 horas, en Palma de Mallorca, plaza de España, n.º 1, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria), del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de